

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 13 DE ENERO DE 1945

NÚMERO 9599

### — CONTENIDO —

#### DECRETOS DE GABINETE

Decreto N° 6 de 10 de Enero de 1945, por el cual se pone en vigencia el Presupuesto de Rentas y Gastos 1943-1944.  
Decreto N° 7 de 10 de Enero de 1945, por el cual se señala el personal del Cuerpo de Policía Nacional y se le fija sueldo.  
Decreto N° 8 de 10 de Enero de 1945, por el cual se señala el personal de la Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional y se le fija sueldo.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Sección Segunda*

Resueltos Nos. 1422, 1325, 1427, 1429, y 1431 de 6 de Diciembre de 1944, por los cuales se concede libertad a unos reos.

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 186 de 22 de Diciembre de 1944, celebrado entre la Nación y la señorita Iris Latorre Castro.  
Contrato N° 189 de 22 de Diciembre de 1944, celebrado entre la Nación y el señor Louis Martinz.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

##### *Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas*

Resuelto N° 1060 de 5 de Julio de 1944, por el cual se niega una Patente.  
Resuelto N° 2374 de 13 de Diciembre de 1944, por el cual se devuelve una suma.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante los meses de Mayo y Junio de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

### Decretos de Gabinete

#### SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS

##### DECRETO NUMERO 6 (DE 10 DE ENERO DE 1945)

por el cual se pone en vigencia el Presupuesto de Rentas y Gastos de 1943-1944.

*El Presidente de la República,*

#### DECRETA:

Artículo único: Continuará en vigencia, con efecto desde el día primero del presente mes, el Presupuesto de Rentas y Gastos que rigió en el bienio de 1943-1944.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALFONSO CORREA GARCIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
ROBERTO JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
VICTOR M. TEJEIRA.

El Ministro de Educación,  
EDUARDO MORGAN.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
E. MANUEL GUARDIA.

El Ministro sin cartera,  
DEMETRIO A. PORRAS.

El Secretario General de la Presidencia,  
Agustín Ferrari.

### SEÑALASE EL PERSONAL Y SUELDOS DEL CUERPO DE POLICIA NACIONAL

#### DECRETO NUMERO 7 (DE 10 DE ENERO DE 1945)

por el cual se señala el personal del Cuerpo de Policía Nacional y se le fija sueldo.

*El Presidente de la República.*

#### DECRETA:

Artículo 1º El personal y sueldos del Cuerpo de Policía Nacional será el siguiente:

Un Coronel, Comandante Primer Jefe, con un sueldo mensual de .....	B. 500.00
Un Teniente Coronel, Comandante	
2º Jefe, con un sueldo mensual de ..	425.00
Un Mayor Tercer Jefe, con un sueldo mensual de .....	275.00
Cuatro Mayores, con un sueldo mensual de B. 275.00 c/u .....	1.100
Un Abogado Oficial, con un sueldo mensual de .....	250.00
Un Capitán Secretario de la Comandancia, con un sueldo mensual de .....	200.00
Un Oficial Mayor, de la Comandancia, con un sueldo mensual de .....	135.00
Un Oficial Primero de la Comandancia, con un sueldo mensual de .....	95.00
Un Oficial Segundo de la Comandancia, con un sueldo mensual de .....	85.00
Un Oficial Archivero de la Comandancia, con un sueldo mensual de ....	80.00
Un Capitán Cirujano Dentista, con un sueldo mensual de .....	200.00
Un Capitán Médico Oficial (Pagado por el Seguro Social) .....	
Un Practicante, con un sueldo mensual de .....	100.00
Un Instructor Civil, con un sueldo mensual de .....	125.00
Un Veterinario, con un sueldo mensual de .....	125.00

Diez y ocho Capitanes, con un sueldo mensual de B. 200.00 c/u . . . . .	3.600.00
Cuarenta y cinco Tenientes, con un sueldo mensual de B. 120.00 c/u . . . . .	5.400.00
Ochenta y cinco Subtenientes, con un sueldo mensual de B. 100. c/u . . . . .	8.500.00
Ciento veinte Sargentos Primeros, con un sueldo mensual de B. 80.00 c/u . . . . .	9.600.00
Mil trescientos agentes de 1ª categoría, con un sueldo mensual de B. 75.00 c/u . . . . .	97.500.00
Seiscientos agentes de 2ª categoría, con un sueldo mensual de B. 55.00 c/u . . . . .	35.000.00
Diez Ordenanzas, con un sueldo mensual de B. 50.00 c/u . . . . .	500.00
Diez limpiabotas, con un sueldo mensual de B. 25.00 c/u . . . . .	250.00
Tres Barberos de 1ª categoría, con un sueldo mensual de B. 75.00 c/u . . . . .	225.00
Un Músico Mayor, con sueldo mensual de . . . . .	80.00
Tres Músicos Solistas, con un sueldo mensual de B. 70.00 c/u . . . . .	210.00
Diez Músicos de 1ª categoría, con un sueldo mensual de B. 65.00 cada uno . . . . .	B 650.00
Diez Músicos de 2ª categoría, con un sueldo mensual de B. 60.00 cada uno . . . . .	600.00
Seis Músicos de 3ª categoría con un sueldo mensual de B. 55.00 cada uno . . . . .	350.00

Artículo 2º. Estos sueldos comenzarán a regir desde el 1º de los corrientes.

Artículo 3º. Vótase la partida de Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y un Balboas con Setenta y Seis Centésimos (B. 893.391.76) para cubrir el aumento de los sueldos de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional decretados por el presente Decreto.

Artículo 4º. Se mantiene el 8% de sobresueldo reconocido por la Ley 79, al personal que tiene cumplidos períodos de cuatro años continuos en el grado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALFONSO CORREA GARCIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
ROBERTO JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
VICTOR M. TEJEIRA.

El Ministro de Educación,  
EDUARDO MORGAN.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
E. MANUEL GUARDIA.

El Ministro sin Cartera,  
DEMETRIO A. PORRAS.

El Secretario General de la Presidencia,  
Agustín Ferrari.

## SEÑALASE EL PERSONAL Y SUELDOS DE LA INTENDENCIA GENERAL DEL CUERPO DE POLICIA NACIONAL

### DECRETO NUMERO 8 (DE 10 DE ENERO DE 1945)

por el cual se señala el personal de la Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional y se le fija sueldo.

El Presidente de la República,

#### DECRETA:

Artículo 1º El personal y sueldos de la Intendencia General del Cuerpo de Policía Nacional es el siguiente:

Un Intendente General, con un sueldo mensual de . . . . .	B. 375.00
Un Ayudante del Intendente General, con un sueldo mensual de . . . . .	175.00
Un Secretario, con un sueldo mensual de . . . . .	150.00
Un Contable, con un sueldo mensual de . . . . .	140.00
Un Pagador, con un sueldo mensual de . . . . .	125.00
Un Almacenista, con un sueldo mensual de . . . . .	125.00
Dos Oficiales de 1ª categoría, con un sueldo mensual de B. 110.00 cada uno . . . . .	220.00
Cuatro Oficiales de 2ª categoría, con un sueldo mensual de B. 95.00 cada uno . . . . .	380.00
Seis Oficiales de 3ª categoría, con un sueldo mensual de B. 75.00 cada uno . . . . .	450.00
Un Chofer, con un sueldo mensual de . . . . .	75.00
Un Ordenanza, con un sueldo mensual de . . . . .	50.00

Artículo 2º. Estos sueldos comenzarán a regir desde el 1º del presente mes.

Artículo 3º Vótase la partida de Veinte y un Mil Novecientos Sesenta Balboas con 50 centésimos (B. 21.960.50) para pagar el aumento de los sueldos fijados en el presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALFONSO CORREA GARCIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
ROBERTO JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
VICTOR M. TEJEIRA.

El Ministro de Educación,  
EDUARDO MORGAN.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
E. MANUEL GUARDIA.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Alarece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES  
Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Calle 11  
1064.—Apartado Postal N.º 137 Oeste N.º 2

## ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 14

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

El Ministro sin Cartera,  
DEMETRIO A. PORRAS.  
El Secretario General de la Presidencia,  
Agustín Ferrari.

**Ministerio de Gobierno y Justicia****LIBERTAD CONDICIONAL****RESUELTO NUMERO 1422**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1422.—Panamá, diciembre 6 de 1944.

Manuel Maure González, panameño, mayor de edad, soltero, quien cumple en la Cárcel Pública de Chitré pena de un mes con diez días de reclusión por el delito de "lesiones personales" que le impuso el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 17 de noviembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,

## RESUELVE:

Conceder a Manuel Maure González, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.  
El Segundo Secretario del Ministerio,  
J. I. Quirós y Q.

**RESUELTO NUMERO 1426**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1426.—Panamá, diciembre 6 de 1944.

Melitón Sánchez, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de ocho meses de reclusión por el delito

de "lesiones personales" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 28 de julio de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,

## RESUELVE:

Conceder a Melitón Sánchez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.  
El Segundo Secretario del Ministerio,  
J. I. Quirós y Q.

**RESUELTO NUMERO 1427**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1427.—Panamá, diciembre 6 de 1944.

Teodoro Rodríguez (alias Paisita), panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de diez y nueve meses de reclusión por el delito de "apropiación indebida" que le impuso el Tribunal de Apelaciones y Consultas de Colón según sentencia proferida el 9 de febrero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,

## RESUELVE:

Conceder a Teodoro Rodríguez (alias Paisita), de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.  
El Segundo Secretario del Ministerio,  
J. I. Quirós y Q.

**RESUELTO NUMERO 1429**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1429.—Panamá, diciembre 6 de 1944.

Segundo Escobar, panameño, mayor de edad, agricultor, casado, quien cumple en la Cárcel Mo-

delo pena de cuatro meses de reclusión por el delito de "lesiones personales" que le impuso el Tribunal del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 28 de septiembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Conceder a Segundo Escobar, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.  
El Segundo Secretario del Ministerio,  
*J. I. Quirós y Q*

**RESUELTO NUMERO 1431**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1431.—Panamá, diciembre 6 de 1944.

Carlos Olmedo Insturain, panameño, soltero, mayor de edad, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de doce meses con quince días de reclusión por el delito de "hurto" que le impuso el Juzgado Cuarto Municipal según sentencia proferida el 24 de mayo de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República.

**RESUELVE:**

Conceder a Carlos Olmedo Insturain, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 16 de los corrientes, ordénase la libertad inmediata.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.  
El Segundo Secretario del Ministerio,  
*J. I. Quirós y Q.*

## Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

### CONTRATOS

#### CONTRATO NUMERO 188

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y la señorita Iris Latorre Castro, chilena, en su propio nombre, por la otra parte, que en lo sucesivo se denominará la Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero. La Contratista se compromete a prestar sus servicios como Enfermera Regular en las salas de los Hospitales Nacionales.

Segundo. Asimismo se obliga la Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero. La Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto. La Nación pagará a la Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de setenta y cinco balboas (B. 75.00).

Quinto. La Nación suministrará a la Contratista en el Hospital lo siguiente: habitación, alimentación, atención médica y el lavado de la ropa.

Sexto. La Contratista tendrá derecho al goce de mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Séptimo. La Nación se compromete a pagarle a la Contratista el costo del pasaje de venida a Panamá y de regreso a su país, siempre y cuando cumpla estrictamente con las cláusulas del contrato. De retirarse antes del plazo fijado para la expiración de este Contrato, la Contratista deberá reembolsar al Tesoro Nacional el valor del pasaje de venida al país, y no tendrá derecho a que se le pague el pasaje de regreso.

Octavo. El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación; pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un año.

Noveno. Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso a la Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte de la Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o enfermedad que le impida a la Contratista cumplir con su misión, la rescisión del Contrato se producirá sin aviso previo.

Décimo. En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Undécimo. Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La Nación,

JUAN GALINDO,

Ministro de Salubridad y Obras Públicas.

La Contratista,

*Iris Latorre Castro.*

Aprobado.

*Ricardo Marciacq,*

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, diciembre 22 de 1944.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.  
JUAN GALINDO.

#### CONTRATO NUMERO 189

Entre los suscritos, a saber: Juan Galindo, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el señor Louis Martinz, portador de la cédula de identidad personal N° 47-15671, en representación de la firma constructora General S. A., por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero. El Contratista se compromete a construir, suministrando todos los materiales, equipos, transportes y mano de obra, una "Oficina y Casa para Guardia de Frontera" en los siguientes lugares de la Provincia de Chiriquí: Finca 12; Correnton; Cuervito; Canoá; Canoá Arriba; Cañas Gordas, y Hato del Volcán. Todas estas construcciones se harán a base del plano preparado por la Sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, distinguido con el N° D-6-2629, y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Fundaciones: Las excavaciones para las fundaciones serán de .40 mt. por .40 mt. hasta encontrar suelo firme a una profundidad de .60 mt. por lo menos. Las fundaciones serán de concreto simple en una proporción de 1:2:3 de .40 mt. por .40 mt. y de un espesor de .20 mt.

Columnas: Las columnas de soporte para las vigas del piso serán de concreto simple en proporción de 1:2:3 y su elevación mínima será de 3.00 mts. sobre el punto más alto del terreno donde se ha de edificar cada Casa-Oficina.

Vigas: Las vigas serán amarradas a las columnas por pernos de 3/4" redondos incrustados en cada una de las columnas no menos de .20 mt. Los pernos tendrán rosca en su parte superior para asegurar la viga con tuercas. Las vigas serán de 4" de ancho por 12" de alto e irán colocadas de acuerdo con el plano.

Viguetas: Las viguetas del piso serán de dos pulgadas de ancho por 6" de alto espaciadas entre sí a .40 mt. de centro a centro.

Piso: El piso se hará de madera machihembrada de "1 x 6" o de "1 x 8".

Paredes exteriores: Las paredes exteriores se harán de madera y malla contra mosquitos usando parales de 4' x 4' y de 2' x 4', exactamente como indica el plano, y las puertas cuyas dimensiones serán de .90 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto, de tablero y de una hoja, se localizarán como aparece en el plano.

Paredes interiores: Las paredes interiores se harán de madera machihembrada de "1 x 6" o de "1 x 8" con parales de 2" x 4" espaciados tal como indica el plano, y las puertas se localizarán y llevarán las dimensiones también indicadas en el plano.

Techo: La cubierta del techo será de hierro corrugado galvanizado. La armazón del techo se hará conforme aparece diseñada en el plano.

Escaleras: Frente a cada una de las puertas que dan hacia al exterior de la Casa-Oficina se construirá una escalera de concreto simple con pasos de no menos de .25 mt. y contrapasos de no más de .15 mt. de alto.

Cocina: Se construirá una cocina en cada una de las Casas-Oficinas localizada como lo muestra el plano. Esta cocina será de 3.00 mts. de ancho por 3.00 mts. de largo, con un piso de concreto simple de .10 mt. de espesor. La altura será de 3.00 mts. desde el piso hasta la pieza de enrase. Las paredes serán de madera de "1 x 6" o de "1 x 8" hasta una altura de 1.30 mts. y de malla contra mosquitos hasta la pieza de enrase. La armazón del techo será de piezas de 2" x 4" a cincuenta centímetros de separación entre sí.

Excusados: Para cada una de las Casas-Oficinas se hará un excusado urbano de tipo corriente con un hueco de 1.00 mt. por 1.00 mt. por 3.00 mts. de profundidad.

Pintura: Todas las vigas, viguetas y armazón de los techos se pintarán con creosota a dos manos. Las paredes exteriores e interiores y las puertas se pintarán con pintura de aceite a dos manos. Tanto los techos de las Casas-Oficinas como de las cocinas de las mismas, se pintarán con minio rojo a dos manos.

Segundo: La Nación reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por todos los trabajos detallados en la cláusula anterior, la suma de veintidós mil cuatrocientos cincuenta balboas (B. 22,450.00), distribuidos así: por cada una de las primeras cinco casetas, la cantidad de B. 3,250.00 y por cada una de las dos últimas B. 3,100.00. El pago se hará cuando el Gobier-

no reciba a entera satisfacción las obras totalmente terminadas, y después que el Contratista presente la cuenta respectiva.

Parágrafo: Es entendido que el Contratista podrá presentar cuentas por abonos al valor total de los trabajos en proporción al progreso de las obras. Para este efecto, se tomará en consideración el informe que mensualmente rendirá el Inspector del Gobierno.

Tercero: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra durante la ejecución de las obras de que trata el presente contrato.

Cuarto: La Nación, por intermedio de un Inspector, podrá inspeccionar los trabajos en todo momento y el Contratista prestará al Inspector todas las facilidades para tal fin.

Quinto: El Contratista prestará al momento de firmarse este Contrato y como condición previa, una fianza por valor de once mil doscientos veinticinco balboas (B. 11.225.00), en forma de bono o garantía de una Compañía aceptable por la Nación, a objeto de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato.

Sexto: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, y se extiende con vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión del 17 de octubre de 1944.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La Nación,

JUAN GALINDO,  
Ministro de Salubridad y Obras Públicas.  
El Contratista,

Louis Martín.

Aprobado:

Ricardo Marcineq,  
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, diciembre 22 de 1944.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,  
El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.  
JUAN GALINDO.

## Ministerio de Agricultura y Comercio

### NIEGASE PATENTE

#### RESUELTO NUMERO 1060

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1060.—Panamá, julio 5 de 1944.

Celio Cedeño, panameño mayor de edad, abogado, domiciliado en Los Santos, Provincia del mismo nombre, con fecha 27 de agosto de 1942 ha solicitado a este Ministerio Patente Profesional para amparar el ejercicio de su profesión de

Abogado en el interior de la República; pero como quiera que el mencionado profesional no ha suministrado hasta la fecha ni el certificado de la Corte Suprema de Justicia donde conste estar autorizado como Abogado, ni la prueba de nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas con fecha 17 de julio de 1943 y 5 de enero de 1944, este último requerimiento por conducto del Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

#### RESUELVE:

Negar la Patente Profesional solicitada por el señor Celio Cedeño, de generales descritas en este proveído, por razón de no haber suministrado hasta la fecha ni la prueba de nacionalidad, ni el certificado de la Corte Suprema de Justicia donde conste haber sido autorizado para el ejercicio de su profesión de Abogado en el interior de la República.

Fundamento: Artículo 15 de la Ley 24 de 1941. Notifíquese publíquese y cópiese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

## DEVUELVESE UNA SUMA

### RESUELTO NUMERO 2374

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 2374.—Panamá, diciembre 1° de 1944.

María vda. de Vernaza, panameña, mayor de edad, vecina de Santa Fé, Provincia de Veraguas, con fecha 31 de octubre último solicita a este Ministerio Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de abarrotería denominada "María", ubicado en el lugar de su residencia con un capital de B. 500.00. Pero como quiera que la mencionada comerciante por medio de cheque suministró a este Despacho la suma de B. 5.00, en concepto del impuesto que ocasiona la Patente y, habida consideración de que de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la Ley 24 de 1941, las Patentes para establecimientos comerciales cuyo capital no excede de B. 500.00 sólo ocasionan un impuesto anual de B. 2.00, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

#### RESUELVE:

Devolver a la señora María vda. de Vernaza, de generales descritas, la suma de B. 3.00 que excede de los B. 5.00 consignados en la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas con fecha 8 de noviembre próximo pasado, en concepto del impuesto que ocasiona la Patente Comercial solicitada para amparar un establecimiento denominada "María", ubicado en el Distrito de Santa Fé, Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

## I N F O R M E

## de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante los meses de Mayo y Junio de 1944.

Mayo 31

15957. Máquinas Comerciales Internacional de Panamá, S. A. Ord. 7535. 900.000 tarjetas de Tabulación, y gastos de transporte. H. y T. .... 1.189.15

15958. Agencias Lúmina. Ord. 15221. Materiales. Educ. .... 134.50

15958. Agencias Lúmina. Ord. 4185. 2 zanjadoras. S. y O. P. .... 957.03

15959. E. J.— Castillero R., Director de la Biblioteca Nacional. Por la suma representada en la factura de 26 de Enero de 1944, de American Library Association, de Chicago, E. U. de A., de libros para la Biblioteca Nacional. Educ. .... 21.50

15960. Ricardo A. Miró. Ord. 16496. 2 galones de pintura verde. Educ. .... 10.20

15961. C. O. Mason, S. A. Ord. 16242. 1 docena de cintas marca Remington Rand Educ. .... 7.20

15961. C. O. Mason, S. A. Ord. 16240. 2 docenas de cintas marca Remington Rand. Educ. .... 14.40

15962. Guillermo E. Quijano. Ord. 16406. Materiales. G. y J. .... 8.85

15962. Guillermo E. Quijano. Ord. 15525. Materiales. G. y J. .... 8.85

15962. Guillermo E. Quijano. Ord. 15031. U. de Oficina. R. E. .... 110.00

15962. Guillermo E. Quijano. Ord. 14988. Materiales. H. y T. .... 53.10

15963. Aserradero Panamá. Scifo Orazio. Ord. 13716. Maderas. G. y J. .... 399.00

15964. Gilberto Guardia. End. a Aquileo Rodríguez. Honorarios. G. y J. .... 10.00

15964. Gilberto Guardia. End. a Aquileo Rodríguez. Honorarios. G. y J. .... 10.00

15962. Simón Silvestre. End. a Aquileo Rodríguez. Ord. 16750. 1 tanque de kangarú. G. y J. .... 75.00

15965. Juan J. Illueca. End. a Juan Nos. Peritaje caligráfico. G. y J. .... 20.00

15965. Juan J. Illueca. End. a Juan Nos. Peritaje caligráfico. G. y J. .... 20.00

15966. Laurence S. Malowan. Peritaje. G. y J. .... 20.00

15957. Victor A. Yanis. Peritaje. G. y Justicia. .... 400.00

15968. Transportes Aéreos Centroamericanos. S. A. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centroamérica durante la primera quincena de Mayo de 1944. G. y J. .... 55.89

15969. Carlos Humberto Monge. Adelanto de gastos de alimentación y hospedaje del suscrito y dos cadeneros en los trabajos de recolección de lotes en Altos de Juan Díaz, durante la segunda quincena de Mayo de 1944. H. y T. .... 46.00

15970. José Caride. Compra de una finca en Chitré para uso del Fomento Agrícola de Los Santos. S. y O. P. .... 4.000.00

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Trabajos ejecutados y materiales vendidos. S. y O. P. .... 8.10

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Trabajos ejecutados. S. y O. P. .... 10.50

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Materiales suministrados. S. y O. P. .... 1.50

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Trabajos efectuados. S. y O. P. .... 41.80

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ingeniería de Plantas Eléctricas durante Marzo de 1944. S. y O. P. .... 8.10

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la

Sección de Ingeniería de Plantas Eléctricas durante Marzo de 1944. S. y O. P. .... 62.24

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educación durante Enero de 1944. S. y O. P. .... 143.90

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educación durante Febrero de 1944. S. y O. P. .... 91.16

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Escuela J. D. Arosemena durante Febrero de 1944. S. y O. P. .... 9.44

15971. Sección de Caminos y Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite a los carros del Min. de Educación durante Febrero de 1944. S. y O. P. .... 0.40

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Insp. de Telégrafos durante Marzo de 1944. G. y Justicia. .... 40.00

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Oficina de Telégrafos Nacionales durante Diciembre de 1943. .... 78.95

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas por el Depto. de Telégrafos durante Abril de 1944. G. y J. .... 36.25

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Dirección de Correos durante Marzo de 1944. G. y J. .... 1.25

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Tribunal Superior durante Abril de 1944. G. y Justicia. .... 1.15

15972. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Tribunal Superior durante Marzo de 1944. G. y Justicia. .... 1.50

15973. Cia de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Pedregal a Panamá de mercancías. G. y J. .... 413.01

15973. Cia de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de mercancías. S. y O. P. .... 188.10

15374. Union Oil Co. of California. Ord. 12192. 8 tanques de aceite Diesel. S. y O. P. .... 47.30

15975. Hotel Royal. Hospedaje y alimentación a Nele Cantule y otros durante 28 días. G. y J. .... 84.00

15976. Victor J. Fábrega Jr. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P. .... 31.00

15976. Victor J. Fábrega Jr. Viáticos durante Marzo de 1944. S. y O. P. .... 31.25

15977. José Pasos Díaz. End. a Francisco Moreira. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P. .... 33.50

15978. Antonio Aguilar. Alquiler de una casa que ocupa la Sección de Caminos durante los días comprendidos entre el 10 de Marzo al 9 de Abril de 1944. S. y O. P. .... 15.60

15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944. .... 179.74

15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944. .... 36.21

15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Adm.

Gral. de Transportes durante Marzo de 1944	117.01	15988 Cardoze y Lindo, S. A. 14390. Materiales. G. y J.	5.40
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Admn. Gral. de Transportes durante Marzo de 1944. S. y O. P.	29.23	15988. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 13736. Materiales. G. y J.	9.00
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Construcciones durante Marzo de 1944.	350.39	15989. Nassim M. Bassan. Res. 2756. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	31.25
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros al Dept. de Higiene durante Marzo de 1944. S. y O. P.	31.92	15389 Nassim M. Bassán. Res. 2741. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	22.50
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos efectuados y materiales suministrados durante Febrero de 1944. S. y O. P.	14.68	15985. Nassim M. Bassán. Res. 2753. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	30.00
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos efectuados y materiales suministrados durante Marzo de 1944. S. y O. P.	30.50	15990. Murad Harari. Res. 2744. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	30.00
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados durante Marzo de 1944.	2.00	15990. Murad Harari. Res. 2757. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	36.25
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Materiales suministrados 25.10 mts3 de piedra durante Marzo de 1944. S. y O. P.	75.30	15991. Ferreteria Internacional, S. A. Ord. 13859. Materiales. H. y T.	6.80
15979. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de R. E. durante Marzo de 1944. R. E.	1.19	15992. Oficina Ideal. Ord. 16442. U. de oficina. H. y T.	20.00
Junio 1		15992. Oficina Ideal. Ord. 16556. U. de oficina. H. y T.	180.00
15980. Checa & Juncá. Transporte de Panamá a David de 1000 sacos de cemento. S. y O. Públicas.	489.60	15993. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 14624. Materiales. H. y T.	127.50
15981. Jacinto Morán. Alquiler del local que ocupa la Sección de Caminos y Muelles en Penonomé durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.	25.30	15994. Muebleria El Esfuerzo. Víctor Moreno C. Ord. 7997. 35 sillas paradas. Educación	227.50
15981. Jacinto Morán. Alquiler del local que ocupa la Sección de Caminos y Muelles en Penonomé durante Abril de 1944. S. y O. Públicas.	25.00	15995. Miguel Botello. Res. 2762. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	34.20
15982. Antonio Castillo. Transporte de 100 sacos de cemento al Depósito del Fomento Agrícola de Chitré. S. y O. P.	75.00	15996. Pan-American Standard Brands Inc. 2715. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	36.65
15983. Jaime Casanovas Padrós. Res. 2760. Devolución de Derechos pagados. H. y Tesoro.	121.77	15996. Pan-American Standard Brands Inc. Res. 2716. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	242.40
15984. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos durante Enero de 1944. R. E.	221.83	15996. Pan-American Standard Brands Inc. Res. 2717. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	26.38
15984. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos durante Enero de 1944. R. E.	1.394.45	15996. Pan-American Standard Brands Inc. Res. 2718. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	24.36
15984. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante Febrero de 1944. H. y T.	2.08	15997. C. O. Mason, S. A. Res. 2761. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	13.74
15985. Elias Cohen. Res. 2694. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	22.50	15998. Swift & Co. Res. 2749. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	100.92
15985. Elias Cohen. Res. 2758. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	17.50	15998. Swift & Co. Res. 2748. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	153.90
15986. Belisario Porras Jr. Embajador de Panamá en Santiago de Chile. Utiles de oficina para uso de la Embajada de Panamá en Chile durante Enero a Abril de 1944. R. E.	166.65	15998. Swift & Co. Res. 2747. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	42.61
15987. Casa Richa. Ord. 16574. Mercancías. G. y J.	1.20	15999. Endara Riba, S. A. Res. 2768. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	77.06
15987. Casa Richa. Ord. 16620. Mercancías. G. y J.	62.40	16000. Camilo A. Porras. Res. 2760. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	12.06
15987. Casa Richa. Ord. 16358. Mercancías. G. y J.	84.60	16001. Barletta y Arosemena. Res. 2739. Devolución de Derechos pagados. H. y T.	6.41
15987. Casa Richa. Ord. 16492. Mercancías. G. y J.	70.00	16002. C. González Revilla y Hno. Servicio de energía eléctrica suministrados a la Sección de Caminos de David. Abril de 1944. S. y O. P.	168.17
15988. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 15072. Materiales. G. y J.	222.60	16003. Garcilazo Gutiérrez. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P.	30.00
		16005. Alejandro Méndez. Director del Museo Nacional. Gastos incurridos en excursiones. Educación.	68.22
		16006. Samuel Barraza. Pensiones que corresponden al estudiante Jaime L. Barraza B. durante el trimestre que comprende los meses de Abril a Junio de 1944. Educación.	225.60
		16007. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo (David). Pago de materiales durante la primera quincena de Mayo de 1944. S. y O. P.	231.02
		16008. Sección de Caminos. Fondo Rotativo. Gastos Menudos hasta el 15 de Mayo de 1944. S. y O. P.	167.50
		16009. Ministro de Gobierno y Justicia. Gastos efectuados hasta el 30 de Mayo de 1944. Fondo de gastos judiciales. G. y J.	199.45
		16010. Liceo de Señoritas. Gastos Menudos del 16 de Mayo al 26 de Mayo de 1944. Educación.	51.83
		16004. Charles S. Stockelberg, Visitador de Aduanas. Viáticos del 29 de Abril al 31 de Mayo de 1944.	96.00
		16011. J. Luciano Duque (Superintenden-	

te de Construcciones). Viáticos durante Mayo de 1944. S. y O. P. ....	100.00	16026. Desiderio Bourdett. Viáticos durante Abril de 1944. S. y O. P. ....	51.05
16012. Rosario Cárdenas. (Caja Menuda de la Contraloría Gral.). Gastos Menudos del 1º al 27 de Mayo de 1944. H. y T. ....	63.20	16027. Flora González. Alimentos suministrado al Sr. Angel R. Cedeño, Operador de la Planta Eléctrica de Arraiján durante 30 días comprendidos entre el 16 de Abril y el 15 de Mayo de 1944. S. y O. P. ....	30.00
16013. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional al Cónsul de Panamá en New Orleans, para la compra de sementales. A. y C. ....	1.271.69	16028. Union Oil Co. of California. Entregas hechas al Retiro de Matias Hernández durante Abril de 1944. S. y O. P. ....	194.50
16014. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional al Cónsul de Panamá en New Orleans, para la compra de sementales. A. y C. ....	7.638.41	16029. Transportes La Voz del Pueblo. Pasajes de Santiago a Panamá de varios enfermos y sus custodias. S. y O. P. ....	13.50
16015. Pan American Airways Inc. Por correo transportado durante el período incluido entre el 1º y el 15 de Mayo de 1944. G. y Justicia. ....	4.401.68	16030. Joaquín Castillo. Materiales suministrados a la Unidad Sanitaria de David. S. y O. P. ....	24.00
<b>Junio 2</b>		16031. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos durante Abril de 1944. Min. de S. y O. P. ....	0.80
16016. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a diferentes agentes de la Policía Secreta Nacional. G. y J. ....	9.35	16032. Cardoze & Lindo, S. A. Ord. 13355. 1 carburador No. 4 Bc. Fairbans Morse. S. y O. P. ....	19.00
16016. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a diferentes agentes de la Policía Secreta Nacional. G. y J. ....	14.70	16032. Cardoze & Lindo, S. A. Ord. 9630. Materiales. S. y O. P. ....	2.331.66
16016. Hospital Amador Guerrero. Servicios prestados a diferentes agentes de la Policía Nacional. G. y J. ....	59.50	16033. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 15863. Materiales. A. y C. ....	91.20
16017. José Caride. Gasolina y aceite a los carros de la Gobernación de Los Santos. G. y Justicia. ....	27.06	16034. Wallingford y Arango, S. A. Ord. 16675. 2 archivadores de acero. A. y C. ....	170.00
16018. Villa de Caracas. Antonio Domínguez Hno. Mercancías. G. y J. ....	1.50	16035. Oficina Ideal. Ord. 16153. U. de oficina. A. y C. ....	41.40
16019. José M. Goytia, Sucesores, cesionarios de Goytia y Hill Ltda. Banco Nacional. Alumbrado eléctrico en distintas oficinas públicas en Santiago. Abril de 1944. S. y O. Públicas. ....	46.11	16036. Campo Elias Albarracín. Suministro de alimentos a empleados de la Sección de Ing. de Plantas Eléctricas. S. y O. P. ....	63.00
16019. José M. Goytia, Sucesores, cesionarios de Goytia y Hill Ltda. Banco Nacional. Alumbrado eléctrico en distintas oficinas de Santiago. Abril de 1944. S. y O. P. ....	1.370.5	16037. Ananías Villarreal P. Alojamiento y alimentación a empleados de la Planta Eléctrica de Ocu. S. y O. P. ....	20.50
16019. Banco Nacional de Panamá. Valor del giro de American Bank Note de N. Y. a cargo de H. y T. por 500.000 timbres para licores. Ord. 11776. ....	479.24	16037. Ananías Villarreal P. Alimentación y hospedaje a José Gill Moreno durante la primera quincena de Mayo de 1944. S. y O. Públicas. ....	30.00
16020. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal, de materiales. S. y O. P. ....	220.95	16038. Hasmo, S. A. Ord. 16474. Llantas y tubos. A. y C. ....	220.73
16020. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Pasaje desde Pedregal a Panamá de un demente. S. y O. P. ....	7.70	16039. Arias & Cia. Servicio de luz en Bogue durante Enero a Marzo de 1944. S. y O. P. ....	6.75
16021. Checa, Juncá y Cia. Ltda. Endosada a Leopoldo Valdés Andrión. Pasaje de La Palma a Panamá de un demente y su custodia. S. y O. P. ....	6.00	16040. Mario Galindo & Cia., S. A. Ord. 15899, 15933, 14378, 14502, 14522, 14565, 14720, 15130, 15389, 10499, 12073, 12295, 12555, 13469. Materiales. S. y O. P. ....	4.981.70
16022. Alvarado Hnos. Or. 15755. Materiales. S. y O. P. ....	1.408.20	16040. Mario Galindo & Cia., S. A. Ord. 10964, 11287, 14819, 14877, 13551, 14732, 14740. Materiales. S. y O. P. ....	237.68
16022. Alvarado Hnos. Ord. 16280. Materiales. A. y C. ....	11.50	16041. Martínez Mindreau y Cia. Ord. 2176. Materiales. S. y O. P. ....	210.00
16023. Santiago Saldaña. Transporte de materiales a Tolé y al Kiosko de Las Lajas. S. y O. P. ....	110.00	16041. Martínez Mindreau y Cia. Ord. 2174. Materiales. S. y O. P. ....	1.370.40
16024. Garage Internacional. Gasolina, aceite y servicios a los carros de la Policía Secreta de Colón durante Marzo de 1944. G. y Justicia. ....	31.64	16041. Martínez Mindreau y Cia. Ord. 2210. Materiales. S. y O. P. ....	225.00
16025. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados a la Sección de Ing. de Caminos y Muelles durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	61.65	16041. Martínez Mindreau y Cia. Ord. 2211. Materiales. S. y O. P. ....	450.00
16025. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	23.81	16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados a la Administración de Rentas Internas durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	3.75
16025. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado a la Sección de Caminos durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	264.70	16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Arrendamiento de equipo telefónico durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	47.07
16025. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado a la Sección de Caminos durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	56.45	16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cia. para un cable con líneas telegráficas y telefónicas durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	25.00
		16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante Marzo de 1944. R. E. ....	98.30
		16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de alumbrado eléctrico suministrados a la ciudad de Panamá durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	5.551.72
		16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de alumbrado eléctrico suministrado a la ciudad de Colón durante Marzo de 1944. S. y O. P. ....	2.005.60
		16042. Cia Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. ....	

de H. y T. durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	72.40	Ministerio de H. y Tesoro durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	0.25
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de A. y C. durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	28.45	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944.....	16.38
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de A. y C. durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	17.95	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	5.50
Servicios telefónicos al Min. de G. y J. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	73.23	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Ministerio de Educación durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	13.90
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante Marzo de 1944 al Min. de Educación. S. y O. Públicas.....	22.45	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios suministrados al Cuerpo de Enfermeras Visitadoras durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	22.02
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de Educación durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	164.05	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Ministerio de S. y O. P. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	6.40
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de Educación durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas.....	25.50	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Ministerio de S. y O. P. Dispensario Antituberculoso durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	34.82
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de Educación durante Enero de 1944. S. y O. P.....	21.95	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrado durante Marzo de 1944 al Instituto Nacional. S. y O. P.....	61.05
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios prestados al Min. de H. y T. durante Marzo de 1944. (telefónicos). S. y O. Públicas.....	352.40	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados a la Escuela Profesional durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	50.95
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de G. y J. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	29.00	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Ministerio de S. y O. P. (Laboratorio de Higiene Pública), durante Marzo de 1944.....	21.49
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	40.17	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Liceo de Señoritas durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	12.30
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	263.40	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de gas y teléfono suministrados a la Universidad durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas.....	20.35
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944 al Retiro de Matías Hernández. S. y O. P.....	378.29	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados al Colegio Abel Bravo durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	14.75
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios eléctricos y telefónicos al Mercado Público durante Feb. de 1944. S. y O. Públicas.....	476.83	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas, suministrados al Dept. Imprenta Nacional durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	64.02
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados al Min. de H. y T. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	111.71	16042. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas al Min. de Educación durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas.....	10.43
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Gas suministrados a la Administración de Rentas de Licores, Lab. Químico durante el periodo de 19 de Febrero de 1944 a Marzo 21 de 1944. S. y O. P.....	34.77		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944.....	0.25		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944.....	397.07		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de S. y O. P. durante Marzo de 1944.....	316.51		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de A. y C. durante Marzo de 1944. S. y O. P.....	237.80		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados al Ministerio de Educación durante Enero de 1944. S. y O. P.....	2.23		
16042. Cía Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al	25.90		

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 2 de Enero de 1945.

As. 5668: Escritura No. 2264 de 21 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Carlos Bermúdez Icaza vende dos lotes de terreno a Francisco Javier Morales Jr. y éste le constituye hipoteca.	316.51
As. 5669: Escritura No. 2279 de 29 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Blanca Varela de Roux y Berta Varela de de la Torre celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.	237.80
As. 5670: Escritura No. 1178 de 27 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el documento relacionado con el cambio de nombre de United Export and Trading Corporation por Mutual Export and Trading Corporation.	2.23
	25.90

As. 5671: Escritura No. 1160 de 22 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Matilde Benilda Uribe da en arrendamiento a la "Corporación Industrial y Mercantil, S. A., una casa en esta ciudad.

As. 5672: Escritura No. 1192 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual la "Corporación Industrial y Mercantil, S. A., da en subarrendamiento a Guillermo Diaz Granados una casa en esta ciudad.

As. 5673: Escritura No. 2292 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del Acta de la Asamblea General de Accionistas de la "Compañía Azúcar Industrial, S. A."

As. 5674: Escritura No. 2293 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del Acta de la Junta Directiva de la "Compañía Ramón E. Mora, S. A."

As. 5675: Escritura No. 315 de 29 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Lorenzo Barraza V., como apoderado de Delmira Venero viuda de Barraza, vende a Salvador Contreras casa y solar en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 5676: Escritura No. 481 de 10 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Micaela Morales viuda de Garcia vende un solar a Salvador Contreras.

As. 5677: Escritura No. 534 de 19 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Miguel Arbaiza da en arrendamiento a Salvador Contreras una finca urbana ubicada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 5678: Escritura No. 2 de 2 de Enero de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Celmira Goytia de Fábrega y Enrique Goytia venden a Julio Vos un lote de terreno en el Distrito de Panamá.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 3 de Enero de 1945.

As. 5679: Escritura No. 1183 de 28 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual la sociedad Maximino Carrizo y Cia. confiere poder general a Vicente Carrizo Villarreal.

As. 5680: Oficio No. 514 de 28 de Diciembre de 1944, del Juzgado 29 de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Samuel Quintero Jr., para garantizar costas en el juicio ordinario propuesto por Marcel Martín contra Angela Paterson.

As. 5681: Escritura No. 2306 de 29 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Samuel Quintero Castillo vende a Samuel Quintero Junior un lote de terreno situado en el Distrito de David, Chiriquí.

As. 5682: Escritura No. 741 de 26 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Saul Zebede vende un establecimiento comercial situado en la ciudad de Colón, a Isaac Eddi.

As. 5683: Escritura No. 754 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Isaac Eddi vende un establecimiento comercial situado en la ciudad de Colón, a Bokher Malhul.

As. 5684: Escritura No. 755 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Bokher Malhul confiere poder especial a Elias Amiel.

As. 5685: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4889 de 21 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Antonio Reed Espinosa, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5686: Escritura No. 1182 de 28 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Emma Gertz de Litman declara mejoras en una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5687: Escritura No. 2313 de 29 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Manuel Bellanis declara mejoras en una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 5688: Escritura No. 2281 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Lyons, S. A. y Willia Henry Doel celebran contrato de arrendamiento.

As. 5689: Escritura No. 2290 de 30 de Diciembre de

1944, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad Coronado, S. A., vende un lote de terreno de su finca No. 16.860 de la Provincia de Panamá, a Alberto Richa.

As. 5690: Escritura No. 4 de 3 de Enero de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Augusto Jacobs vende al Gobierno Nacional un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 5691: Escritura No. 475 de 8 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Eladia González de Hidalgo y Eduardo González Montenegro confieren poder general a Pedro Antonio Silveira.

As. 5692: Escritura No. 2317 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Olimpia González de Linderthaler y Mélida González de Cedeño confieren poder general a Pedro Antonio Silveira.

As. 5693: Escritura No. 267 de 27 de Noviembre de 1944, de la Notaría de Herrera, por la cual Donatila Corro de Delgado vende a Manuel Solís Tello un lote de terreno denominado "Guayabito" ubicado en el Distrito de Chitré.

As. 5694: Escritura No. 2294 de 30 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Ina Victoria Mills de Larrier y la Compañía de Lefevre, S. A., celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 5695: Escritura No. 1839 de 13 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Benilda Chávez de Macrini declara la construcción de una casa y la destrucción de otra, en terreno de su propiedad en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 5696: Escritura No. 258 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual María de Lee Reyes y otros, venden a Manuel Solís Tello un lote de terreno denominado "La Celestina" ubicado en el Distrito antiguo de Parita, Provincia de Los Santos.

As. 5697: Escritura No. 366 de 24 de Abril de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Pastor Rivera vende a Carmen María Herrera de Olmeda un predio rústico denominado "El Progreso", situado en el Distrito de La Chorrera.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE LICITACION

#### PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS Y CALLES ADYACENTES AL HOSPITAL DE TUBERCULOSOS

Las Propuestas serán abiertas en la Contraloría General el día nueve (9) de Febrero de 1945 a las nueve (9) en punto de la mañana... Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta, que puede ser en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia, Bono de Cumplimiento de una Compañía Aseguradora o Bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

#### PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS

### AVISO DE LICITACION

32—Treinta y dos para el Distrito Escolar de Ocu.

8—Ocho para el Distrito Escolar de Antón.

7—Siete para el Distrito Escolar de Penonomé.

Las propuestas serán abiertas en la Contraloría General el día veintidos (22) de Enero de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas separadamente en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de cada propuesta, que puede ser en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia, Bono de Cumplimiento de una Compañía Aseguradora o Bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados median-

te depósito de B. 10.000 cada uno durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

22—20

EDICTO NUMERO 230

El suscrito Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques de la Provincia de Chiriquí, al público hace saber que el señor Ramón González Revilla ha hecho la siguiente solicitud de título de plena propiedad que dice así: "Señor Gobernador de la Provincia:—Administrador de Tierras:

Yo, Ramón González Revilla, varón, mayor, comerciante, panameño y de este vecindario, con cédula de identidad personal número 19-956, pido ante usted que mediante la tramitación correspondiente indicada en la Ley sobre la materia, me expida título de propiedad, sobre dos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Boquete, cercados, con posesión de más de veinte años, dedicados a la agricultura y fines industriales, conforme paso a expresar:

a) Lote de dos hectáreas y nueve mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, cultivado en su totalidad. Alindado: Norte: predio de Patrocinio Lara; Sur: con Luis Landero; Este: con Esteban Caballero; Oeste; carretera a Jaramillo y Palo Alto.

b) Lote de dos mil seiscientos treinta y tres metros y veinte decímetros cuadrados ocupados con una planta hidroeléctrica. Alindado: Norte y Oeste: propiedad de H. Elliot; Sur: camino de Jaramillo, y Este: el Río Caldera.

Acompaño planos por duplicado, informe del Agrimensor, declaraciones y comprobantes de depósito hecho a cuenta del título. Para que me siga representando en este asunto con facultad para firmar Escritura, recibir, desistir y sustituir, confiero poder especial y suficiente al señor Julio Miranda. Y para que sirva de formal notificación y pueda hacer valer sus derechos oportunamente todo el que se considere perjudicado con la solicitud, se fijan edictos de rigor por término de treinta días hábiles y en este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Boquete, y copia se le entrega al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

David, 26 de Diciembre de 1944.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,  
Por el Secretario,  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26

El suscrito, Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente Edicto Emplazatorio, cita y emplaza a la señora Jane Elizabeth Howard de Douglas, panameña, de treinta y cinco años de edad, de oficios domésticos, natural de Costa Rica y quien fue vecina de la población de Almirante, jurisdicción de este Circuito, para que se presente a estar a derecho en la Demanda Civil Ordinaria que le ha propuesto el Licenciado Ramón Escovar, abogado inscrito y en ejercicio de esta vecindad, en su condición de apoderado especial del señor Timoty Ymdy Douglas; por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, para lo cual se le ha concedido el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación del presente edicto en un periódico.

Se le advierte a la emplazada, señora Jane Elizabeth Howard de Douglas, que de no comparecer en el término estipulado, a estar a derecho en el juicio mencionado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, se le designará un Defensor con quien se seguirá el juicio.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

L. 236  
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El que suscribe, Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 472 del Código Judicial, cita y emplaza al señor Thomas Edwards Ellis, de cincuenta y seis años de edad, casado con la señora Ambrozen March Riequetts, quien fue vecino de este Circuito y natural de Lucel, Isla de Jamaica, con residencia en Guabito, para que por sí o por medio de apoderado legalmente instituido, esté a derecho en la demanda civil ordinaria que le ha propuesto el Licenciado Ramón Escovar, abogado inscrito y en ejercicio a nombre de la señora Ambrozen March Riequetts de Ellis, sobre divorcio.

Se le ha concedido al emplazado Thomas Edward Ellis, el término de treinta (30) días contados de la última publicación del presente edicto en un periódico, para que se presente a estar a derecho en la litis, por sí o por medio de apoderado y si transcurrido dicho término no compareciere, el Tribunal le nombrará un Defensor con quien seguirá el juicio.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

L. 237

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 48

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a Joseph Mitchell y Ernest Lynch, norteamericano, de 19 años de edad, soltero, soldado al servicio del Ejército de los Estados Unidos y con residencia en Fort Davis, jurisdicción de la Zona del Canal, el primero, y norteamericano, soltero, de 22 años de edad, soldado al servicio del ejército de los Estados Unidos, y acantonado en Gatún, Zona del Canal, el segundo, para que dentro de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezcan a este Tribunal a ser notificados de la sentencia de segunda instancia, en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales y que dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito. — Ramo Penal.—Colón, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS: Joseph Mitchell y Ernest Lynch, soldados del ejército norteamericano, han sido condenados por el Juez Tercero del Distrito mediante sentencia de fecha 27 de Julio último, a sufrir pena de ocho meses y diez días, y diez meses de reclusión, respectivamente, como reos responsables del delito de lesiones personales, cometido en perjuicio del Agente de Policía Luis Antonio Bernal.

El inferior consulta con esta Superioridad la sentencia en mención, cumpliendo mandato legal.

Examinadas detenidamente las constancias procesales este Tribunal de Apelaciones y Consultas no encuentra objeción alguna que hacerle a la sentencia materia de la consulta, ya que en ella el Juez a-quo ha analizado debidamente dichas constancias para llegar al convencimiento de la responsabilidad de los referidos reos y las penas impuestas a los mismos se justifica en el presente caso.

Por las razones expuestas, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. APRUEBA en todas sus partes el fallo consultado.

Cópiase, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) O. Tejeira. —(fdo.) M. A. Díaz E.—(fdo.) José J. Ramírez, Secretario".

Se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena la publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

J. B. Acosta.

(Tercera publicación)

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 13 de enero de 1945.

CUADRO No. 522 — DICIEMBRE 21 DE 1944		CUADRO No. 523 — DICIEMBRE 22 DE 1944	
Svadrón Optical Co. Estuches de acero cubiertos de tela impregnada. 2 bultos, de Nueva York, por.....	351	Almacén La Dicha. (A. Yuen). Jabón de tocador. 68 bultos, de Nueva York, por....	531
Vestidos y Novedades. S. A. Botones de compuesto de úrea y fenólico. 5 bultos, de Nueva York, por.....	230	José Zardón. Aceite de soya refinado comestible. 20 bultos, de Nueva York, por....	125
Cia. de Noriega, S. A. Cemento romanc "Portland", sacos de papel vacíos. 633 bultos, de Nueva York, por.....	405	José Zardón. Ejotes en latas. 100 bultos, 100 bultos, de Los Angeles, por.....	412
Luis F. Pérez. Velas religiosas y cristales para velas. 15 bultos, de Nueva York, por.....	193	D. G. Langshaw. Papel engomado. 35 bultos, de Corinto, por.....	204
Aafred Spence. Hierro acanalado usado. 20 bultos, por.....	4	Camilo A. Porras. Material de propaganda. 1 bulto, de Valparaíso, por.....	25
Alejandro Arce. Ganado vacuno en pie. 99 bultos, de Corinto, Nicaragua, por.....	4.857	Hasmo, S. A. Repuestos para automóviles. 1 bulto, de Los Angeles, por.....	95
La Importadora, S. A. Jabón Palmolive. 25 bultos, de Nueva York, por.....	166	Smoot Beeson. Repuestos de automóviles. 1 bulto, de Los Angeles, por.....	97
La Importadora, S. A. Papel para envolver "Kraft". 100 bultos, de Nueva York, por.....	1.206	Cia. George See, S. A. Jabón de Reuter. 4 bultos, de Nueva York, por.....	207
La Importadora, S. A. Galletas sin dulce. 30 bultos, de Nueva York, por.....	140	Armour y Co. Ltda. Jugo de naranjas en latas. 655 bultos, de Los Angeles, por.....	2.817
		Cia. Avila, S. A. Harina de trigo. 100 bultos, de Portland, por.....	270
		Aristides Romero. Crucifijos, cuadros La Última Cena, etc. 3 bultos, de Nueva York, por.....	516
		B. L. Levy. Goma para mascar. 120 bultos, de Nueva York, por.....	2.739
		Pablo Chen. Muebles de madera. 2 bultos, de Nueva York, por.....	20
		Pan Stand. Brands Inc. Pastillas de levadura. 12 bultos, de Los Angeles, por.....	331
		Pan Stand. Brands Inc. Pastillas de levadura y levadura fresca. 102 bultos, de Los Angeles, por.....	780
		Arango Lyons. Cemento Portland. 5.000 bultos, de Nueva Orleans, por.....	2.687
		Fábrica de Calzado "La Central". Vaquetas y cueros. 4 bultos, de Montevideo, por.....	1.825
		Navidad Vilanova. Marcos, adornos plásticos, joyería plateada, etc.; de Nueva York, por.....	168
		Jorge Milas. Maíz blanco (maillo). 20 bultos, de Los Angeles, por.....	540
		Moses Lajman. Hilo de algodón y medias de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	336
		Tibberria Schata. Libros de registro (contabilidad). 3 bultos, de Nueva York, por..	208
		Cia. Azucarera La Estrella. Oxígeno y acetileno. 2 bultos, por.....	11
		Francis A. Matthews. Máquinas de calcular. 5 bultos, de Los Angeles, por.....	1.626
		Pan Amer. Orange Crush Co. Mantequilla. 1.000 bultos, de Buenos Aires, por.....	15.260
		Norman Lloyd. Chasis de carro de remolque usado. 1 bulto, por.....	50
		Colee and Johnson. Camiones Ford mots. 2394547; 18-4050896; Chevrolet mot. No. K-5435759, usados. 3 bultos, por.....	475
		Cia. George See. Harina de trigo. 100 bultos, de Los Angeles, por.....	400
		Pintura Panamá, S. A. Pintura de agua azul; creosota, etc. 1 lote, por.....	539
		Int. de Ventas, S. A. Hojas de rasurar. 2 bultos, de Nueva York, por.....	266
		Vallarino y Arosemena. Zanahorias; remolacha; apio y ajías. 77 bultos, de Los Angeles, por.....	246
		Ferretería Internacional, S. A. Líquido y cera para limpiar muebles. 33 bultos, de Nueva Orleans, por.....	147
		Cristóbal L. Sánchez. equipo para hacer gimnasia (lev. de peso). 1 bulto, de Nueva York, por.....	16
		Cia. George See. Jabón de tocador. 68 bultos, de Nueva York, por.....	532
		Hospital Santo Tomás. Aparato de laboratorio. 1 bulto, de Nueva York, por.....	185
		Sección de Materiales y Compras. Aceite castor y jabón verde Feu. 6 bultos, de Nueva York, por.....	257
		Esteban García. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por.....	1.029
		Cia. General Panameña, S. A. Tubos y llantas de caucho para autos. 96 bultos, de Nueva York, por.....	1.268
		Cervecería Nacional, S. A. Malta. 4.324 bultos, de Nueva Orleans, por.....	32.675
		C. González Revilla Hno. Purgante depurativo (Jarabe Pagliano). 5 bultos, de La Guayra, por.....	723
		Arias Cia. Útiles de hierro galvanizado, bisagras de hierro, etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....	246
		Lazare Hassin. Aceitunas y alcaparras. 32 bultos, de Nueva York, por.....	130
		Kodak Panamá Ltda. Instrumentos para uso de cirujanos. 4 bultos, de Nueva Orleans, por.....	440
		Joyería Dorita Isabel Z. de Burgos. Cristalería de mesa. 7 bultos, de Nueva York, por.....	601
		H. R. Knäpp, S. A. Lavamanos e inodoros de loza vitrificada. 58 bultos, de Nueva York, por.....	853
		Farmacia El Istmo. Cánulas, sondas, telas de caucho, etc. 5 bultos, de Nueva York, por.....	90
		Panamá 25 Cent. Stores. Cuchillos, tijeras de acero y horquillas. 7 bultos, de Nueva York, por.....	332
		Félix Reyes Murillo. Gallinas. 9 bultos, de Guayaquil, por.....	9
		Panamá 25 Cent. Stores. Pulverizadores; hojas de sierras. 18 bultos, de Nueva York, por.....	551
		Luis A. Reyes. Chanclas ordinarias de es- tapa de coco; tapetes de paja, etc.; de Guayaquil, por.....	17

Esso Standard Oil, S. A. Substituto aguarrás y aceite lubricante. 500 bultos, de Talará, Perú, por.....	5 190	Lavandería "El Gallo". Carbón mineral. ½ tonelada, por.....	11
Halman y Son. Suspensorios y tobilleras de algodón para atletas. 13 bultos, de Nueva York, por.....	935	George Sec. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva Orleans, por.....	716
Gilberto Brid. Vino Oporto Asti, jerez, moscatel, tinto, chianti; de Los Angeles, por Casa Chen. Alcaparras. 200 bultos, de Nueva York, por.....	516	Luis Blanco. Aime. El Globo. Calcetines de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	162
Camilo A. Porras. Abono. 3045 bultos, de Iquique, por.....	601	Servicio de Auto Omphroy. Accesorios para autos. 1 bulto, de Nueva York, por.....	44
Malo y Arias. Mezcladora de concreto usada tipo Smith No. 49360.....	9.731	Ezra Dabah Co. Frazadas de algodón. 6 bultos, de Nueva Orleans, por.....	729
Lazare Hassin. Tubos de crema dental. 14 bultos, de Nueva York, por.....	200	José Wong Co. Jabón de tocador. 68 bultos, de Nueva York, por.....	581
W. Karnelek. Calcetines de seda artificial para hombres. 1 bulto, de Nueva York, por.....	445	Joaquín Ruiz Alvarez. Elixires, jarabe medicinal, matasilla, etc. 21 bultos, de Nueva York, por.....	1.230
George Washington Mora. Oxígeno y acetileno. 5 bultos, de la Zona del Canal, por.....	227	Joaquín Ruiz Alvarez. Píldoras expectorantes, vermífugo Jayne, etc. 29 bultos, de Nueva York, por.....	428
Pan American Airways Inc. Filtros para bombas de gasolina comp. 2 bultos, de Nueva York, por.....	4	Almacenes Romero. Avena machacada con premios; etc. 263 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.402
Gerardo J. Ecker. Aceite de recino; cepillos para dientes; etc. 7 bultos, de Nueva York, por.....	133	North Amer. Tobac. Prod. Inc. Tabaco en rama. 12 bultos, de Nueva Orleans, por.....	2.360
Casa Chial, S. A. Harina de trigo. 150 bultos, de Portland, Oregon, por.....	382	Zafrani Hnos. Co. Tela de rayón, algodón estampado, lona para catres. 22 bultos, de Nueva York, por.....	4.538
Wolf Karnelek. Navajas de barbero. 8 bultos, de Nueva York, por.....	400	Felicia Chan de Chan. Dril de algodón de color. 3 bultos, de Nueva York, por.....	1.435
Arias y Son. Cajas registradoras usadas Nos. 1495653 y 1513216; de la Zona del Canal, por.....	993	C. Dominguez y Richa. Villa Santa Ana. Vajilla de loza. 20 bultos, de Nueva York, por.....	205
Victor Azrack. Bolsas de henequén. 60 bultos, de México, por.....	50	Abadi Hnos. Vajillas de loza. 10 bultos, de Nueva York, por.....	110
Ferretería Tam. Costas de alambre: picahielos; jaboneras; etc. 3 bultos, de Acapulco, por.....	1.534	M. Bassán. Tacones de madera para zapatos. 14 bultos, de Nueva York, por.....	342
Cia. Industrial y Comercial, S. A. Auto usado Oldmobile mot. IA-430,391. 1 bulto, por.....	219	Cia. Inmobiliaria La Unión, S. A. Asfalto líquido, preparado como pintura. 2 bultos, de Nueva York, por.....	11
Joseph E. Brown. Hojas de zins usadas. 50 bultos, por.....	1.250	Cia. Inmobiliaria La Unión, S. A. Carros remolque, transporte en general. 3 bultos, por casa Chen. Avena y Harina de trigo. 320 bultos, de Nueva Orleans, por.....	181
Stanley G. Owens. Tapas de metal para botellas. 4 bultos, de Nueva York, por.....	16	Cia. Inmobiliaria La Unión, S. A. Papel picado para empaque. 1 bulto, por.....	1.858
Endara Riba, S. A. Pollos congelados (aves de corral). 371 bultos, de Buenos Aires, por C. G. de Haseth Co., S. A. Tela adhesiva, parches Poroso, vendas, etc. 8 bultos, de Nueva Orleans, por.....	77	Cia. Hípica Nacional. Potros. 2 bultos, de Valparaíso, por.....	160
Co. Colpan Motors Inc. Carrocería de estacas, grúas "Jantzen". 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....	2.976	Rubber Development Corp. Accesorios para motor marino. 1 bulto, de Nueva York, por.....	5.806
Luis Angelini. Turrón de almendras, dulces en pasta, etc. 7 bultos, de Habana, por.....	809	Salomón Wommer. Inc. Bern. Diversos artículos de cristalería corriente. 3 bultos, de Acapulco, por.....	38
Motors Colpan, S. A. Repuestos para autos. 11 bultos, de Nueva York, por.....	1.365	Rubber Development Corp. Frazadas de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	143
A. R. Agostini. Bolsas de agua caliente. 30 bultos, de Nueva York, por.....	242	Elliot Shipping y Land Co. embrague usado: llave de tubo usado, etc. 1 bulto, de la Zona del Canal, por.....	11
La Importadora, S. A. Galletas de dulce y saltnes. 125 bultos, de Nueva Orleans, por American Supply Co. Accesorios para billares. 48 bultos, de Nueva York, por.....	783	Universal Export Corp. Perfumes de Khus. 1 bulto, de Kingston, por.....	93
Guillermo E. Quijano. Cartón y tela para encuadernación. 283 bultos, de Nueva York, por.....	570	Universal Export. Corp. Bálsamos medicinales. 8 bultos, de Kingston, por.....	1.581
Fábrica Nal. de Fósforos, S. A. Goma tragacanto en polvo. 1 bulto, de Nueva York, por.....	862	C. González Revilla y Hno. Bálsamos medicinales. 4 bultos, de Kingston, por.....	469
Constructora Chiricana, S. A. Tractor John Deere usado mot. 15326 bultos, por.....	1.509	José María Alvarez. Coches para niños. 6 bultos, de Nueva York, por.....	144
	4.402	Office Service Co. Artículos para uso de oficinas, etc. 4 bultos, de Nueva York, por.....	267
	77	Constructora General, S. A. Anillos para hendiduras; piezas de recamb. 42 bultos, de Nueva York, por.....	12.736
	1.925	Segundo F. Flores P. Coifres de fantasía de concha; etc. 1 bulto, de Guayaquil, por.....	37
		Julio Vos. Peróxido de hidrógeno de 20 volumen. 15 bultos, de Nueva York, por.....	90
	284	Wallingford y Arango. S. A. Herramientas mecánicas. 1 bulto, de Los Angeles, por.....	127
	3.52	Ricardo A. Miró. Cemento. 5500 bultos, de Houston, Texas, por.....	1.287
	45	Wong Chang. S. A. Líquido para limpiar muebles. 43 bultos, de Nueva Orleans, por.....	246
	313	Escher Martínez. Ventanas venecianas. 2 bultos, de Nueva York, por.....	86

## CUADRO No. 524 — DICIEMBRE 27 DE 1944

Ferretería Internacional, S. A. Poleas de hierro, hornillos para plomeros, etc. 1 bulto, de la Zona del Canal, por.....	284
Octavio A. de Icaza. Mantequilla fría dulce. 200 bultos, de Buenos Aires, por.....	3.52
Esso Standard Oil, S. A. Llantas y tubos neumáticos de caucho. 8 bultos, por.....	45
Mario Galinde Cia., S. A. Esmaltes. 40 bultos, de Nueva York, por.....	313

Hotel Internacional. Repuestos para máquina de acondicionar aire. 2 bultos, de Nueva York, por.....		de loza. 10 bultos, de Nueva York, por....	110
Goodyear de Panamá. Caucho para reconstruir llantas; etc. 219 bultos, de la Zona del Canal, por.....		Cia. Kito Chen, S. A. Apio, zanahorios, remolachas y coliflor. 69 bultos, de Los Angeles, por.....	278
Panamá Pub. y Supply Co. Llave de hierro fundido para tubería. 1 bulto, de Los Angeles, por.....	2.107	Paramount Films, S. A. Películas de cine. 4 bultos, de Kingston, por.....	3.493
Cia. George See, S. A. Frijoles. 20 bultos, de Los Angeles, por.....	285	Club Unión, S. A. Barajas. 5 bultos, de Los Angeles, por.....	1.516
Eugenio Ovalle Devoto. Carro usado Ford Coupe mot. 18-6-675,423. 1 bulto, por.....	152	Metro Goldwyn Mayer of Panamá. Películas de cine. 2 bultos, de Kingston, por.....	822
Carlos Rennert. Artículos de madera para regalos. (polveras). 11 bultos, de Acapulco, por.....	500	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Angulos estructurales de hierro. 24 piezas, por.....	174
Reyes Espino. Harina de trigo. 100 bultos, de Los Angeles, por.....	943	J. A. Carvajal. Farmacia Selecta. Maderas de vidrio y biberones de goma. 61 bultos, de Nueva York, por.....	286
Lewis Service Inc. Reglas de madera de escala de carretera. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....	400	Farmacia Selecta. Jabón de Reuter. 6 bultos, de Nueva York, por.....	283
Moisés Chayo, Nassin Alcalay. Tela de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por.....	405	Centro Mercantile. Material de anuncios de papel, cartón, etc. 3 bultos, de Nueva York, por.....	380
The Star and Herald Co. Repuestos para máquinas de imprenta de componer. 1 bulto, de Nueva York, por.....	1.165		
Roberto G. de Paredes. Taponos de corcho. 2 bultos, de Nueva York, por.....	622	CUADRO No. 525 — DICIEMBRE 28 DE 1944	
Homsany Hnos. Género de seda artificial. 3 bultos, de Nueva York, por.....	60	La Alianza. Esteban García. Harina de trigo. 200 bultos, de Los Angeles, por.....	783
Cia. Panagráfica. S. A. Repuestos para tractores agrícolas. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....	2.683	José Wong. Estuches con juegos de acetato plástico para tocador. 1 bulto de Nueva York, por.....	168
Cia. Panagráfica, S. A. Repuestos para tractores agrícolas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....	143	Silvestre y Brostella. Vermouth Cinzano. 100 bultos, de Valparaíso, por.....	353
Cia. Panagráfica, S. A. Repuestos para tractores agrícolas. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....	95	Silvestre y Brostella. Amargo Angostura. 46 bultos, de Nueva York, por.....	529
C. A. Chapman V. Contrapesos mecánicos, bisagras de acero, etc. 9 bultos, de Nueva Orleans, por.....	138	Silvestre y Brostella. Amargo Angostura. 4 bultos, de Nueva York, por.....	46
Miguel Schultz. Vestidos de seda artificial para señoras. 1 bulto, de Nueva York, por.....	335	Cia. Ah Chu, S. A. Frejoles. 100 bultos, de San Antonio, Chile, por.....	1.208
Roberto G. de Paredes. Calendarios. 4 bultos, de Acapulco, por.....	556	Cia. Ah Chu, S. A. Frejoles, lentejas y arvejas. 100 bultos, de Valparaíso, por.....	1.148
Roberto G. de Paredes. Calendarios. 9 bultos, de Acapulco, por.....	343	Cia. Ah Chu, S. A. Frejoles. 25 bultos, de Valparaíso, por.....	1.064
Roberto G. de Paredes. Calendarios. 8 bultos, de Acapulco, por.....	1.589	C. O. Mason, S. A. Harina de trigo marca "Blanca de Nieve". 300 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.134
Roberto G. de Paredes. Calendarios y libretas calendarios para apuntes. 28 bultos, de Acapulco, por.....	755	La Nación. Secciones cómicas para periódicos. 64 bultos, de Nueva York, por.....	450
Roberto G. de Paredes. Calendarios y libretas calendarios para apuntes. 27 bultos, de Acapulco, por.....	4.224	Luis Wong Chang. Máquinas para presillar. 1 bulto, de Nueva York, por.....	69
Roberto G. de Paredes. Calendarios. 5 bultos, de Acapulco, por.....	3.947	F. E. Escoffery. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva Orleans, por.....	712
Roberto G. de Paredes. Calendarios de escritorio y calendarios. 27 bultos, de Acapulco, por.....	562	Endara Riba, S. A. Mantequilla fresca salada. 1136 bultos, de Buenos Aires, por.....	17.335
Fábrica Nacional de Helados, S. A. Leche en polvo descremada. 20 bultos, de San Francisco, por.....	3.618	La Importadora, S. A. Hilo de algodón para amarrar. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....	226
Cia. Santeña de Licores. Taponos de corcho. 17 bultos, de Nueva Orleans, por.....	800	Octavio Valencia. Paja de guinea. 290 bultos, de Buenos Aires, por.....	3.676
Cia. Ah Chu, S. A. Avena machacada. 150 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.533	Rodolfo A. Barraza. Caías de cartón corrugado. 40 bultos, del Callao, por.....	169
Cia. Ah Chu, S. A. Leche evaporada. 400 bultos, de Nueva Orleans, por.....	390	Isthmian Weather Control Cop. aceites lubricantes. 163 bultos, de Nueva York, por.....	1.171
Ezra Dabah Co. Camisas, pañales de algodón, trajes de rayón para niños, etc. 24 bultos, de Nueva York, por.....	1.811	Almacenes 5 y 10 Centavos. Juegos plásticos de acetato para el tocador. 2 bultos, de Nueva York, por.....	112
Ezra Dabah Co. Trajes, tejidos de rayón, pañales de algodón, etc. 5 bultos, de Nueva York, por.....	11.954	La Importadora, S. A. Preparación líquida para limpiar y lustrar muebles. 62 bultos, de Nueva Orleans, por.....	243
Ezra Dabah Co. Tejidos de algodón, seda artificial, trajes de rayón, etc. 20 bultos, de Nueva York, por.....	2.061	Isthmian Weather Control Corp. Aceite lubricante; etc. 7 bultos, de Nueva York, por.....	109
Almacén 25 Centavos. Vajillas de vidrio para usos domésticos. 110 bultos, de Nueva York, por.....	10.213	C. O. Mason, S. A. Harina de trigo "Blanca de Nieve". 100 bultos, de Nueva Orleans, por.....	348
Bazar Panameño. L. A. González. Vajillas	185	Almacenes 5 y 10 Centavos. Tablas de lavanderas; destornilladores etc. 62 bultos, de Nueva York, por.....	460
		Santiago Guerra. Material fotográfico. 4 bultos, de Nueva Orleans, por.....	153
		La Importadora, S. A. Picaportes y pasadores de acero, etc. 16 bultos, de Nueva York, por.....	503
		Swift y Co. Tocino ahumado. 10 bultos, de Nueva Orleans, por.....	316
		G. González Revilla y Hno. Accesorios; sed medicinal; etc. 25 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.157

La Importadora, S. A. Parrillas de alambre; cucharas para cocina; etc. 10 bultos, de Acapulco, por.....			
Endara Riba, S. A. Vegetales en latas, maíz; encurtido; etc. 218 bultos, de Nueva York, por.....			
Alberto Ghitis. Género de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por.....			
Cía. Hípica Nacional, S. A. Carbón mineral. ¼ tonelada, de la Zona del Canal.....			
Eusebio A. González. Lámparas eléctricas; ceniceros de comb. 51 bultos, de Nueva York, por.....			
Alfarería Nacional. Partes para máquinas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....			
Hasmo, S. A. Repuestos para autos. 2 bultos, de Los Angeles, por.....			
Smoot Beeson. Repuestos para autos. 2 bultos, de Los Angeles, por.....			
Mr. T. A. Martín. Hojas de zinc usadas. 1 bulto, de la Zona del Canal, por.....			
Eusebio A. González. Agarraderas para muebles de hierro y bronce. 1 bulto, de Buenos Aires, por.....			
Eusebio A. González. Cerraduras y aseguradores. 1 bulto, de Nueva York, por.....			
Tomás Arias. Refrigeradora eléctrica y sus partes. 4 bultos, de Nueva York, por.....			
Cía. Cynros, S. A. Vino moscatel. 100 bultos, de Buenos Aires, por.....			
Novey y Luttrell Inc. Lavados, excusados, fregadores de loza, etc. 267 bultos, de Nueva York, por.....			
Almacenes Martinz, S. A. Cemento. 3 bultos, de Houston, Texas, por.....			
Eduardo Briceño. Carro Buick Coupe usado mot. A-4-306,075. 1 bulto, por.....			
Constructora General, S. A. Confección y material de un mástil de madera. 1 bulto, por.....			
Lewis Service Inc. Sobres de papel, confeti. 25 bultos, de Nueva Orleans, por.....			
Alberto Ghitis. Jarrones de barro, lámparas eléctricas, juguetes. 46 bultos, de Acapulco, por.....			
Angel Sansón Cía. Carteras para pasas, pasadores sterling, etc. 6 bultos, de Nueva Orleans, por.....			
Cía. de Lefevre, S. A. Cemento romano Portland. 5.000 bultos, de Houston, Texas, por.....			
Vilá Hnos. Ltda. Pulpo portugués en aceite de oliva. 20 bultos, de Habana, por.....			
Novey y Luttrell Inc. Equipo para gimnasia. 2 bultos, de Nueva York, por.....			
Mizrachi y Levy. Vajillas de loza. 10 bultos, de Nueva York, por.....			
Panamá Coca Cola Bottling Co. Partes, repuestos y escobillas para máquinas de embotellar, etc. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....			
Baltazar Castellanos. Barraca de madera usada. 1 bulto, por.....			
Octavio García Fábrega. Compresor para dentisteria y sus partes, etc. 12 bultos, de Los Angeles, por.....			
Miguel Arboiza M. Pintura en polvo para prepararla con agua fría. 20 bultos, de Nueva York, por.....			
M. de H. y Tesoro. Repuestos para aparatos telefónicos. 2 bultos, de Nueva York, por.....			
Ministerio de H. y Tesoro. Papel sellado. 10 bultos, de Nueva York, por.....			
Central de Lecherías. Leche en polvo descremada. 52 bultos, de San Francisco, por.....			
Angel Sansón y Co. Estuches; juegos para el tocador; etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....			
Farmacia Montezuma. Tabletas de Alka Seltzer. 3 bultos, de Nueva York, por.....	385		113
Farmacia Preciado. Botellas. 14 bultos, de Nueva York, por.....			80
Joshua Mizrachi. Tejidos de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por.....	574		1.348
Icaza y Co. Pastillas medicinales no especificadas; etc. 2 bultos, de Nueva York, por.....	2.286		273
H. R. Knapp, S. A. Asientos y tapas de madera para excusados. 7 bultos, de Nueva York, por.....	5		363
Eusebio A. González. Catres de hierro. 47 bultos, de Nueva York, por.....	568		1.256
Almacén Eléctrico Lloyd. Válvulas de hierro; material eléctrico. 25 bultos, de la Zona del Canal, por.....	105		824
Alfredo Boehelen. Aceite de hierro Hali-but; tintura de yodo; etc. etc. 11 bultos, de Nueva York, por.....	237		168
Planta de Hielo de Aguadulce. Tubería galvanizada usada; etc. 1 lote, por.....	162		58
Moisés Chayo. Telas de algodón y rayón. 13 bultos, de Nueva York, por.....	10		6.048
Teodoro Carufile. Vasos de paja. 1 bulto, de Manta, por.....	378		4
Rodolfo Endara. Avena para animales. 714 bultos, de Talcahuano, por.....	144		3.048
Cía. Azúcar Industrial. Material eléctrico; chimenea, etc. 2 bultos, por.....	518		354
Rodolfo Endara. Avena para animales. 714 bultos, de Talcahuano, por.....	603		3.148
Cía. de Lefevre, S. A. Salvado de trigo. 750 bultos, de Cartagena, por.....	3.391		1.500
David Samudio. Carro Chevrolet usado mot. C-26-8533. 1 bulto, por.....	1.545		800
A. Ferrer Cía. Aceite Curativo Canadiense, bálsamo Benjamin. Kingston, Jamaica, por.....	900		579
Almacenes 5 y 10 Cent. Stores. Jabonería de plástica, bolsas de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	99		178
Almacenes 5 y 10 Cent. Stores. Camisetas de algodón para hombres. 2 bultos, de Nueva York, por.....	271		387
August W. Neuman. Bre-a-col, astrigol, trociscos Zymole, etc. 10 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.982		271
Almacenes 5 y 10 Cent. S. A. Calcerines de seda artificial. 5 bultos, de Nueva York, por.....	3.076		631
Victor M. Fernández. Madera para construcción. 84 bultos, por.....	2.575		63

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**  
**SOCIALES Y ECONOMICAS**

El Instituto iniciará el 10 de Enero de 1945 una investigación sobre el Fomento en la Economía de Panamá Mediante la Inmigración y la Colonización en la Postguerra y un curso de conferencias sobre el mismo tema en el Nuevo Mundo. Al primer curso se admitirán estudiantes postgraduados solamente; al segundo también oyentes. Para más detalles y para obtener los programas los interesados deben dirigirse al Instituto, de 8 a 12 m. y de 2:30 a 5 p.m. (excepto los sábados).